Coronel Oviedo, 19 Octubre de 2023.

Señor
Abg. Juan Agustín Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:
ANTECEDENTE DE ESTIMACION DE COSTO UOC RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU- CDN° 006/2023. ADQUISICION DE TONER PARA RECTORADO, IDN° 427.198.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, en cumplimiento a la ley N°2051/03, emite el Dictamen de la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales, en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP N°1890 de fecha 7 de mayo de 2020, atendiendo los Principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad, se procede a realizar la confección del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como Adquisición de tóner para el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, ID 427198

MARCO LEGAL APLICABLE.

- Ley N°2051/03 De Contrataciones Públicas.
- Resolución DNCP N°1890/2020 Por la cual se regula la estimación en el marco de la ley 2051/03

PARAMETROS UTILIZADOS.

A los efectos de la confección del precio, se utilizan los parámetros previstos por los numerales 2 y 3 del Anexo de la Resolución DNCP N°1890/2020 de la siguiente manera:

N°2- Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado

N°3- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros

Organismos,

Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema.

de Información de Contrataciones Públicas.

- IDs de los últimos 2 años: año 2019: 360.917 Año: 2021- IDN°387764.
- De acuerdo al análisis de los presupuestos obtenidos se ha optado por el precio promedio para la elaboración de los precios Referenciales, en atención a los id mencionados.

Adjunto archivo al dictamen.

Tóner para Impresora brother L6600DW-MEGRO DR.3460

Opción 1:

Productos vistos recientemente

CILINDRO GENERICO DR3460 BROTHER GENERICO

182.000₲

Categorías de productos

- Hogar
- MSI
- Rack
- MANHATTAN
- Scooter
- PANTALLA DE PROYECCION
- Electronica
- Informatica
- Funda p/Celulares
- UPS
- Havit

Toner

CILINDRO GENERICO DR3460 BROTHER GENERICO

Availability: **Hay existencias**

Compare

Consulta por WHATSAPP para mas info. Click aqui!

Comparte esto:

Facebook WhatsApp

ENTREGA GARANTIZADA:
Recibe el producto que esperabas o te devolvemos tu dinero.
METODO DE PAGO:
-Transferencia, Deposito Bancario o Tigo money.
-Pago en efectivo cuando te lo entregamos el producto en tu casa u oficina.
-Pago con tu tarjeta de credito al contado o a cuotas sin intereses.
-Regional: 12 Cuotas sin intereses.
-Vision: 12 Cuotas sin intereses
-Itau: 10 Cuotas sin intereses
-Continental: 12 Cuotas sin intereses (Desde Contimarket)

182.000₲

1 Añadir al carrito

Opción 2:

https://tonerimpresoras.es/impresora-dcp-l6600dw/cartuchos-toner-compatible-brother-dcp-l6600dw-negro/gmx-niv51508-con27972.htm

23,49 auros en guaraníes 184.384,50 gs.

Opción 3:

https://www.amazon.es/Black-Point-Logic-Seek-compatible-TN-3430/dp/B08KY3J6SM/ref=sr_1_2_sspa?keywords=tn3480&qid=1697734500&sr=8-2-spons&sp_csd=d2lkZ2V0TmFtZT1zcF9hdGY&psc=1

29.30 euros a guaranies: 229.989,471 gs.

N°	ITEM	OPCIÓN 1:	OPCIÓN 2:	OPCIÓN 3:	Suma de Presupuesto	Promedio:
1	TONER DR.3460	182.000 gs.	184.384,50 gs	229.989,471 gs.	596.373,971 gs.	**198.791,323 gs.**

Tóner para impresora Brother DR-1060

Opción 1:

https://ofimarket.com.py/productos/insumos-para-impresion/unidad-de-imagen/unidad-brother/tambor-brother-dr-1060-ecolaser/

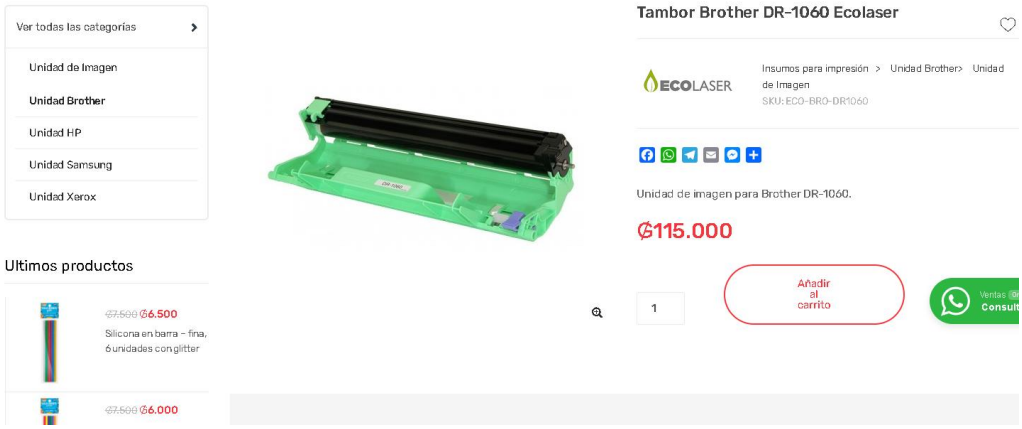

Opción 2:

https://tintaytoner.com.py/producto/tambor-brother-dr-1060-lotus/

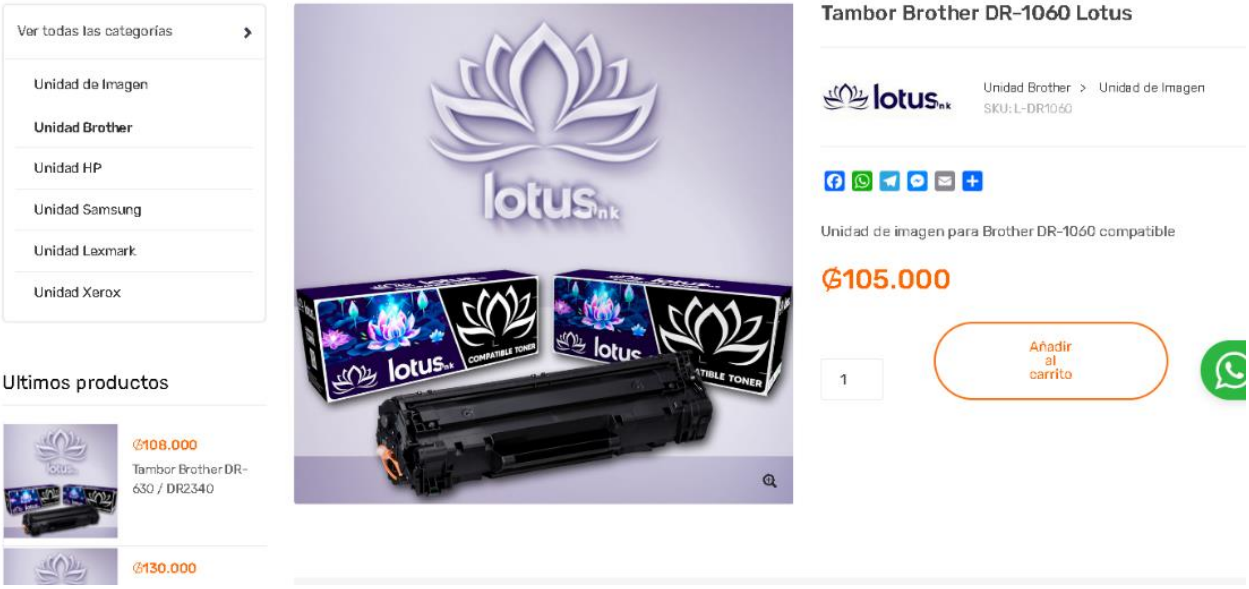

Opción 3:

https://www.ndm.com.py/index.php?id_product=835&rewrite=toner-multiprint-p-brother-tn-1060-15k-&controller=product

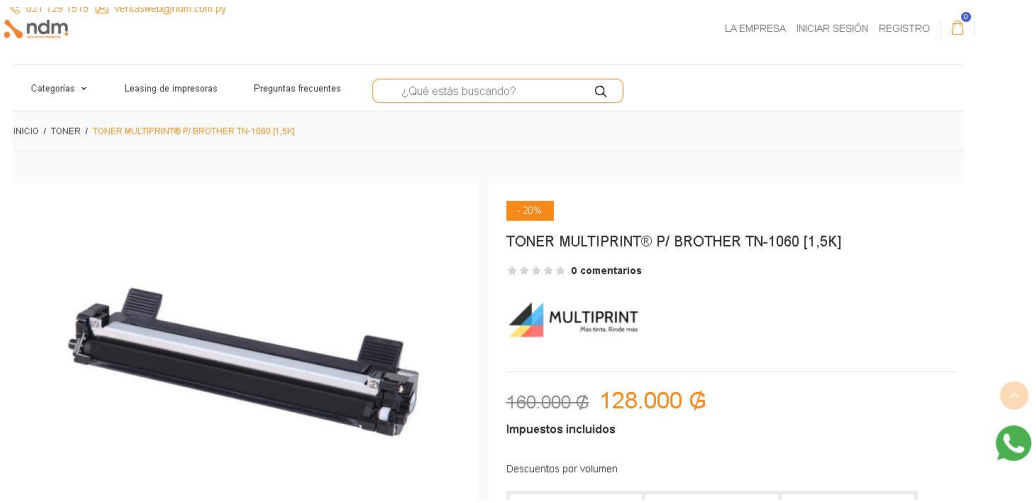

N°	ITEM	OPCIÓN 1:	OPCIÓN 2:	OPCIÓN 3:	Suma de Presupuesto	Promedio:
1	TONER DR-1060	115.000 gs.	105.000 gs.	128.000 gs.	348.000 gs.	**116.000 gs.**

CUADRO COMPARATIVO

TONER PARA HP P-1102W NEGRO

Opción 1:

https://tintaytoner.com.py/producto/cartucho-de-toner-hp-85a-compatible/

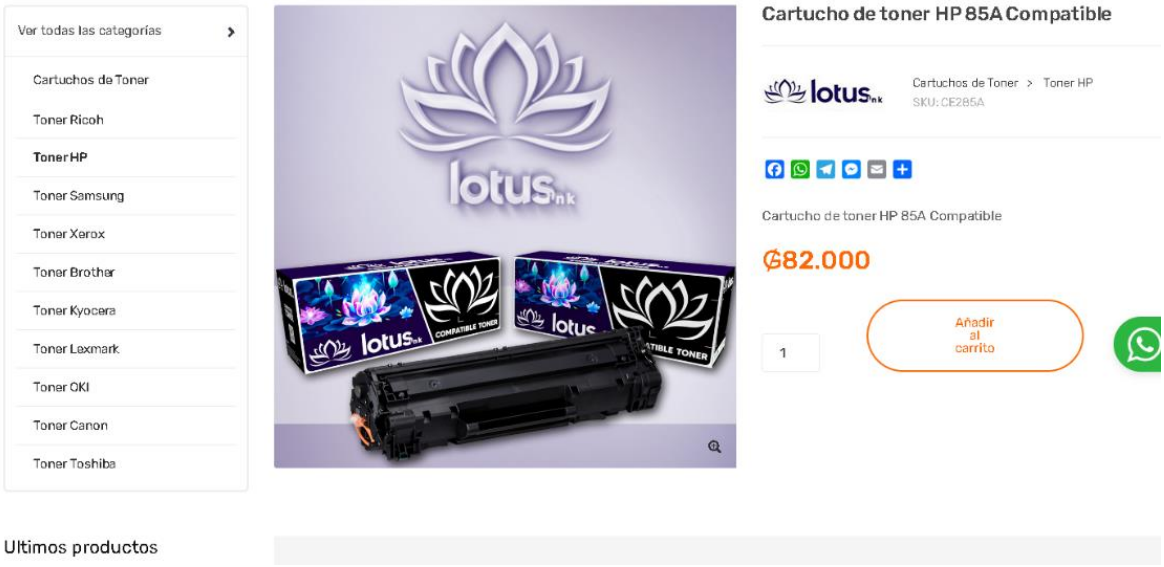

Opción 2:

https://msptech.com.py/productos/tintas-tonners/toners-msp-tech/toner-msptech-85a-negro/

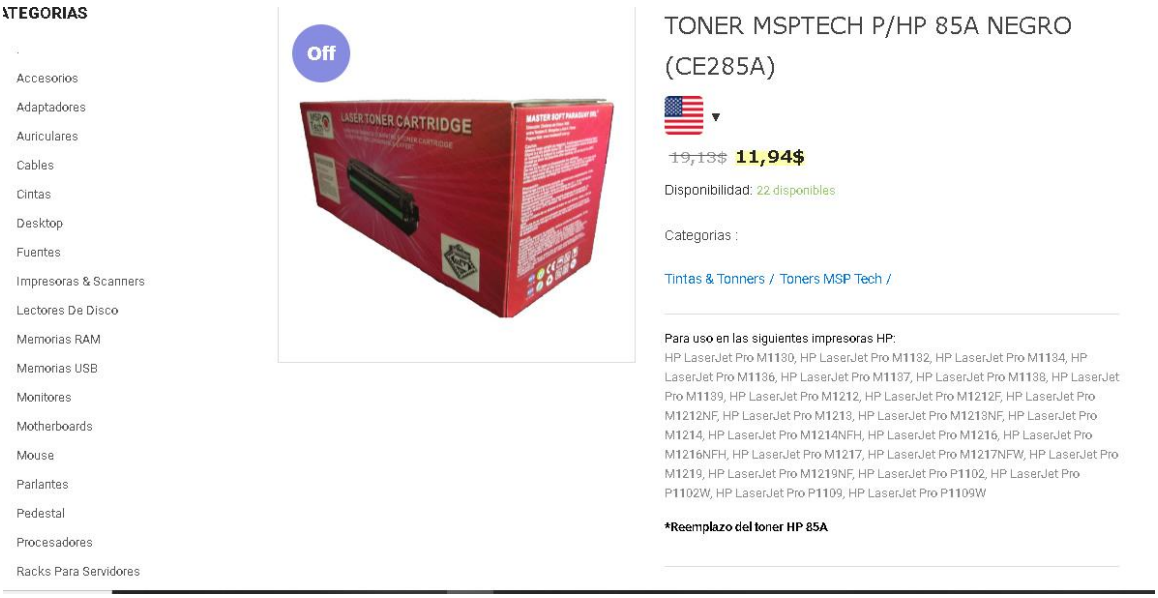

precio: 11.94$ en guaranies 89.392.989 gs.

Opción 3:

https://www.ubuy.com.py/es/product/QN6NS44-lxtek-compatible-toner-cartridge-replacement-for-hp-85a-ce285a-to-use-with-laserjet-pro-p1102w-pro-p

N°	ITEM	OPCIÓN 1:	OPCIÓN 2:	OPCIÓN 3:	Suma de Presupuesto	Promedio:
1	Toner para hp p1102w	82.000gs.	89.392.989	310.007 gs.	481.399,989	**160.466,663 gs.**

TONER PARA HP PRO M404DW

Opción 1:

https://ofimarket.com.py/productos/insumos-para-impresion/cartuchos-de-toner/toner-hp/cartucho-de-toner-hp-58a-compatible-sin-chip/

Ultimos productos

Opción 2:

https://ofimarket.com.py/productos/insumos-para-impresion/cartuchos-de-toner/toner-hp/cartucho-de-toner-hp-05-80a-compatible/

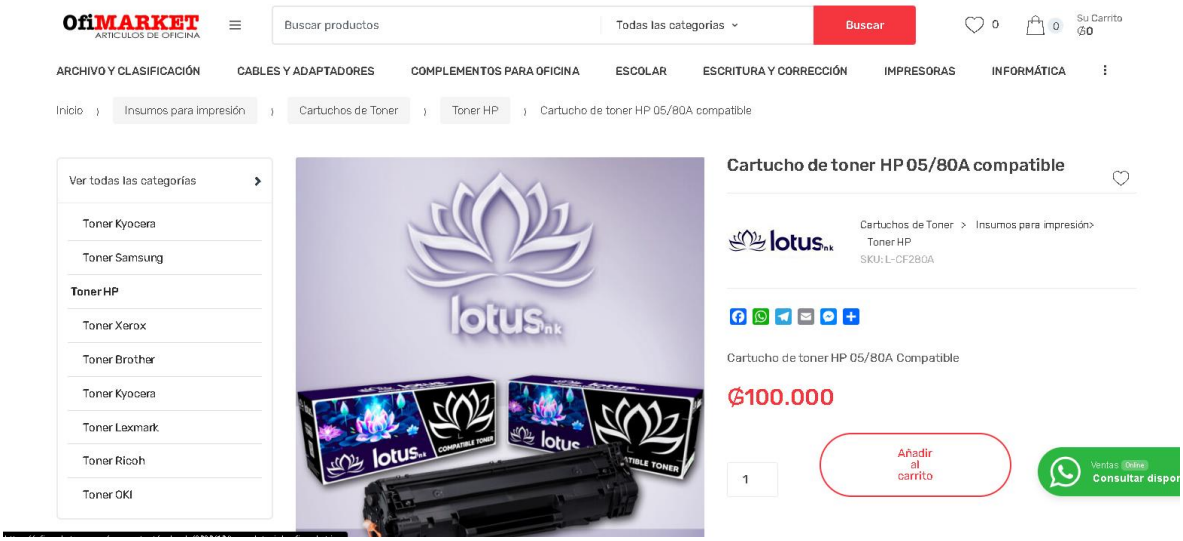

Opción 3:

https://tintaytoner.com.py/producto/cartucho-de-toner-compatible-hp-204a-negro/

N°	ITEM	OPCIÓN 1:	OPCIÓN 2:	OPCIÓN 3:	Suma de Presupuesto	Promedio:
1	Silla Giratoria	137.000 gs.	100.000 gs.	164.000 gs.	401.000 gs.	**133.666,667 gs.**

TONER IMPRESORA BROTHER MFC-L9570 CDW NEGRO

OPCIÓN 1:

https://ofimarket.com.py/productos/insumos-para-impresion/cartuchos-de-toner/toner-brother/toner-brother-tn419-negro-compatible/

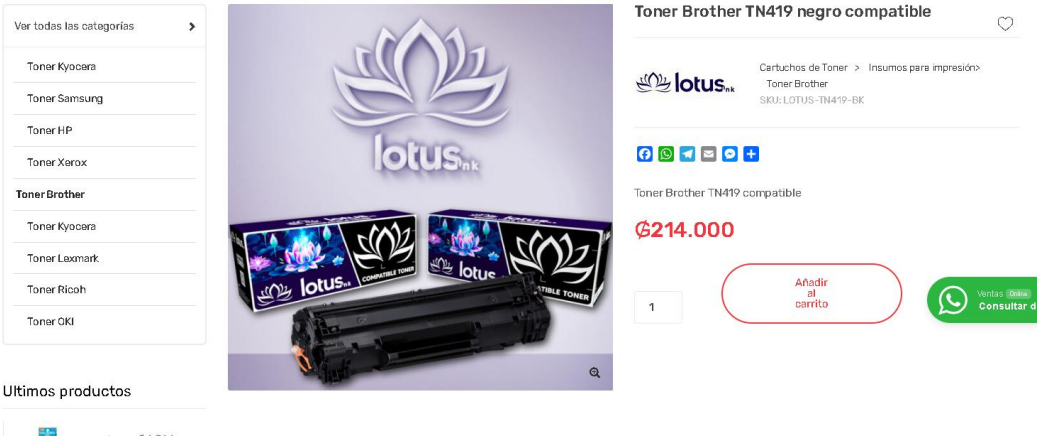

Opción 2:

https://paraguay-insumos.com/producto/toner-brother-original-tn1060-negro/

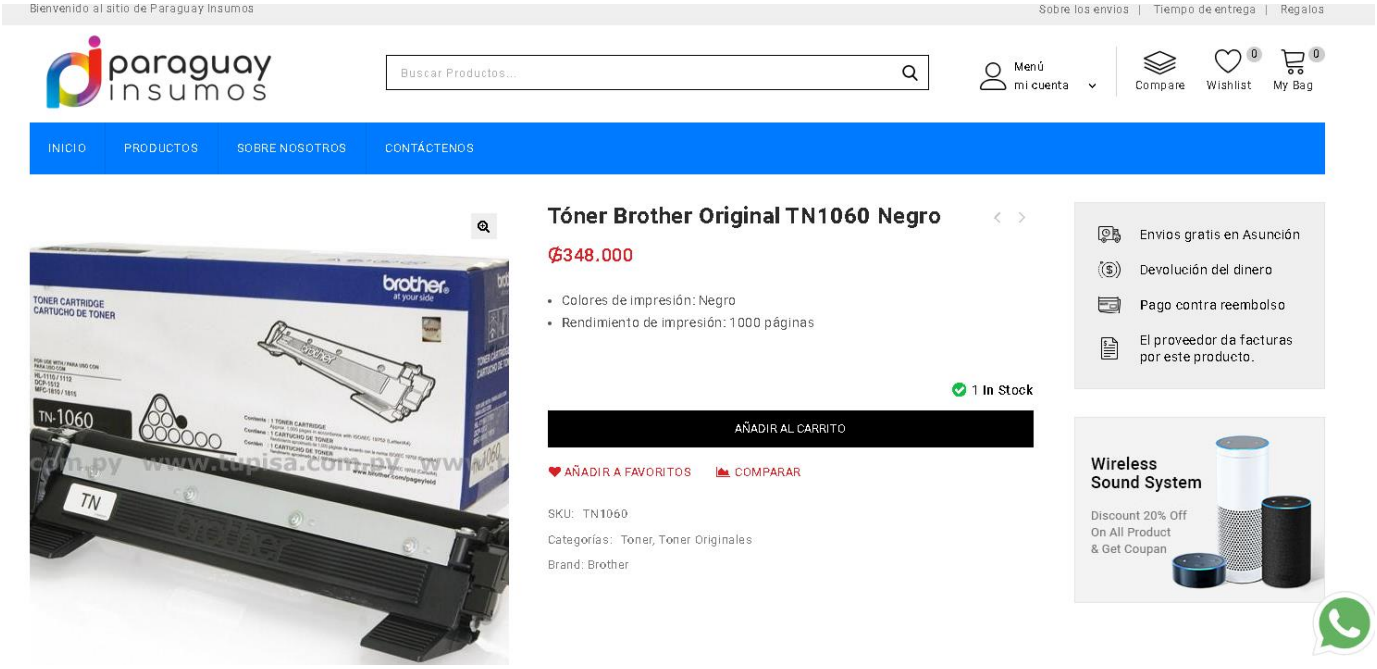

Opción 3:

https://www.cyberpuerta.mx/Impresion-y-Copiado/Consumibles-para-Impresoras/Toner/Toner-Brother-TN439BK-Ultra-Alto-Rendimiento-Negro-9000-Paginas.html

Precio 2.099 (peso mexicano) a Guaraníes 815.553,55 gs.

N°	ITEM	OPCIÓN 1:	OPCIÓN 2:	OPCIÓN 3:	Suma de Presupuesto	Promedio:
1	Toner para impresora brother MFC-L9570 CDW	214.000 gs.	348.000 gs.	815.553,55 gs.	1.377.553,55 gs.	**459.184,567 gs.**

TONER PARA IMPRESORA BROTHER MFC-L9570 CDW AMARILLO

Opción 1:

https://www.ahorraentinta.es/consumibles/6652-toner-compatible-reciclado-amarillo-brother-mfc-l9570cdw-l9570cdwmt-l9570cdwt-l9570cdwtsp-tn-910y-tn910y.html

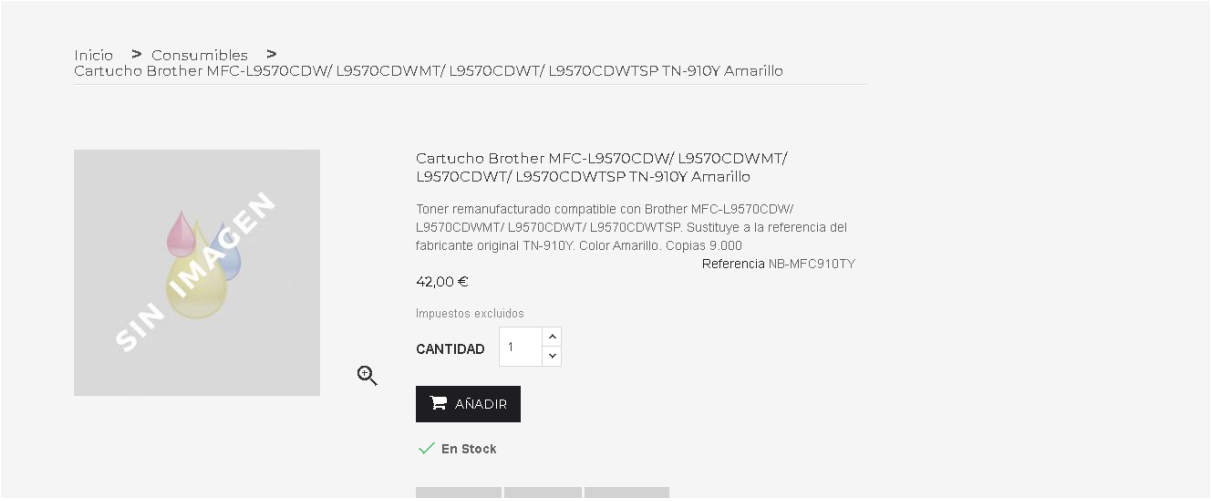

42.00EUROS A GUARANIES 329.833,98 gs.

Opción 2:

https://naikoimpresion.com/comprar-toner-compatible-toner-reciclado/871-toner-compatible-reciclado-amarillo-brother-mfc-l9570cdw-l9570cdwmt-l9570cdwt-l9570cdwtsp-tn-910y-tn910y.html

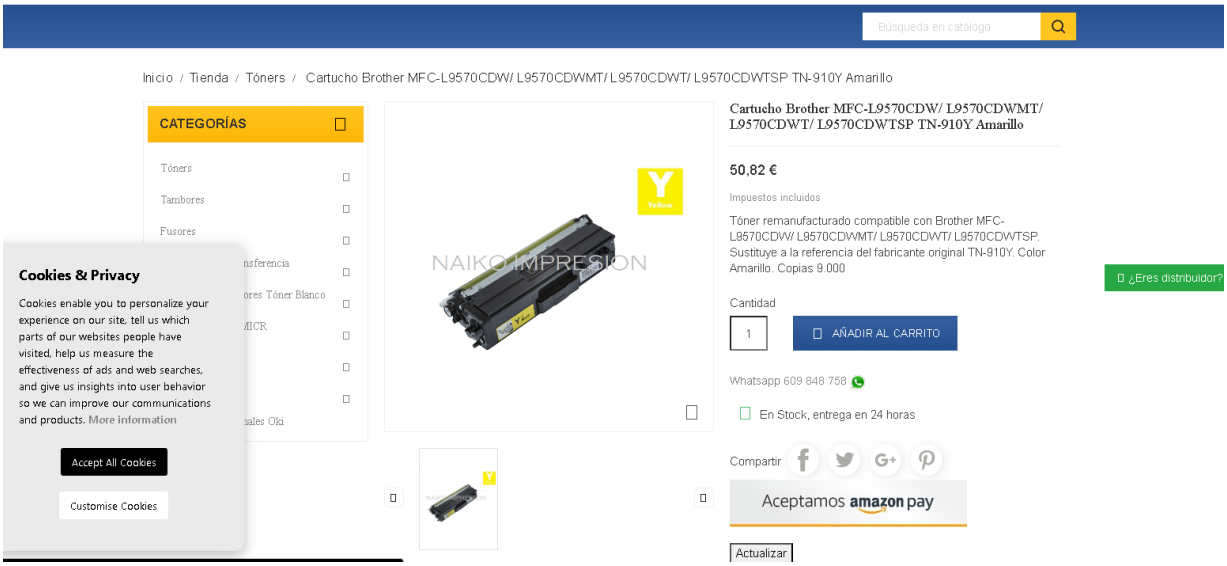

50,82 euros a guaraníes 399.099,158 gs.

Opción 3:

https://www.tiendatinta.com/toner-brother/61461-toner-para-brother-tn910y-amarillo-9000-pag-no-original.html

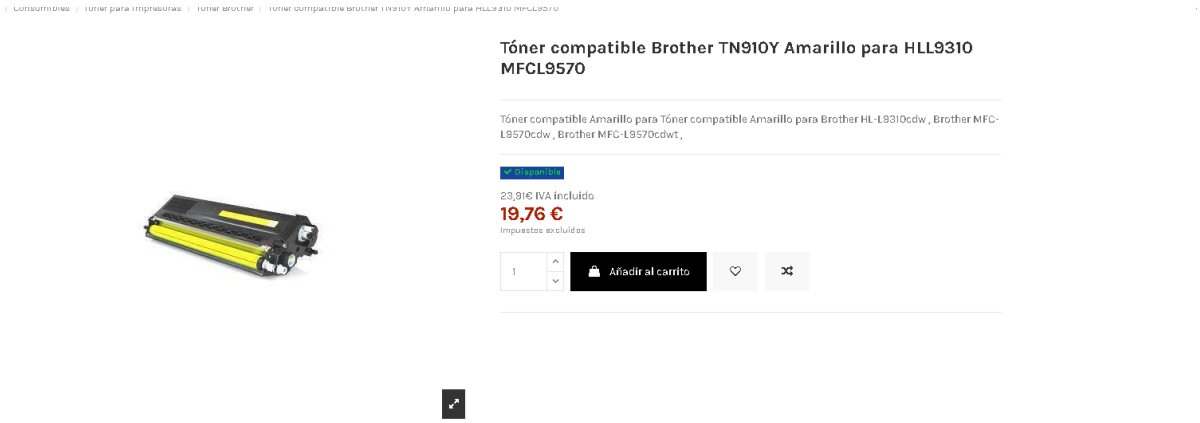

19,76 euros a guaraníes 155.179,034 gs

N°	ITEM	OPCIÓN 1:	OPCIÓN 2:	OPCIÓN 3:	Suma de Presupuesto	Promedio:
1	Brother MFC-L9570 CDW AMARILLO	329.833,98 gs.	399.099,158 gs.	155.179,034 gs.	884.112,172 gs.	**294.704,057 gs.**

TONER PARA IMPRESORA BROTHER MFC-L9570 CDW AZUL

Opción 1:

https://www.tiendatinta.com/toner-brother/61459-toner-para-brother-tn910c-cian-9000-pag-no-original.html

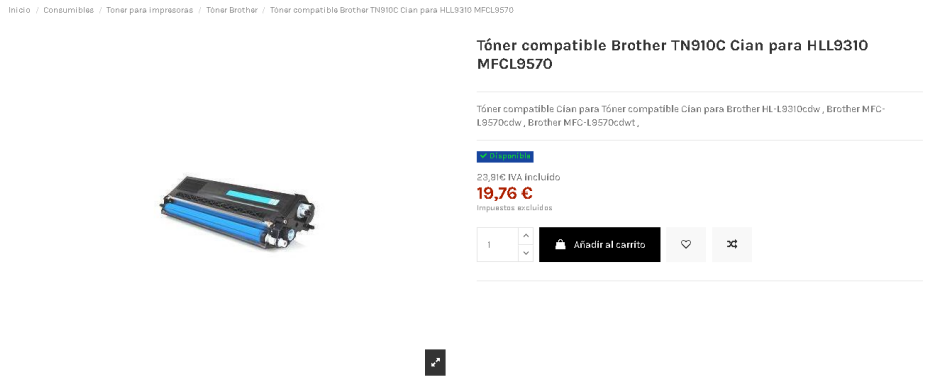

19.76 euros a guaraníes 155.127,658 gs

Opción 2:

https://www.ntt-toner.es/brother-tn910/toner-brother-tn910c-cian-compatible-p-122745.html

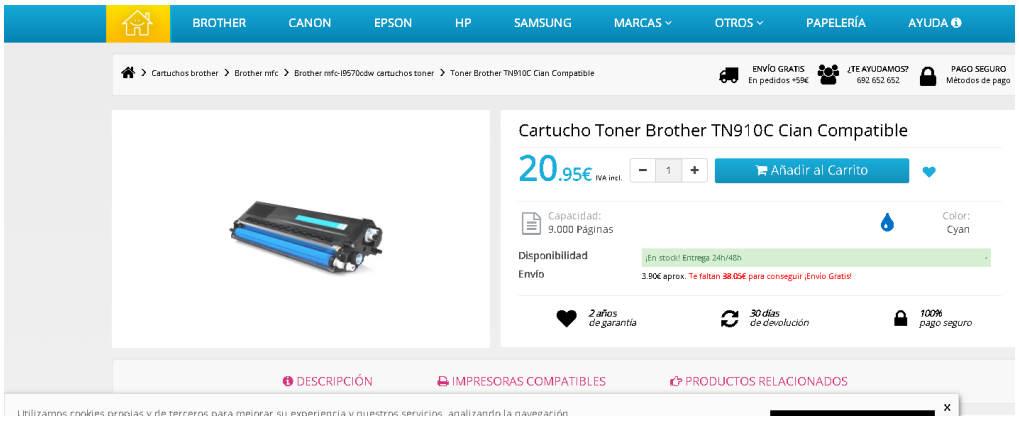

20,59 euros a guaraníes 161.620,597 gs

Opción 3:

https://www.todoconsumibles.com/tinta-toner-para-impresora-Brother-MFC-L9570CDW.html

31.00 euros a Guaraníes 243.333,57 gs.

N°	ITEM	OPCIÓN 1:	OPCIÓN 2:	OPCIÓN 3:	Suma de Presupuesto	Promedio:
1	Toner para impresora brohter MFC-L9570 CDW COLOR CIAN (AZUL)	155.127,658 gs.	161.620,597 gs.	243.333,57 gs.	337.081,825 gs.	**112.360 gs.**

TONER PARA IMPRESORA BROTHER MFC-L9570 CDW MAGENTA

Opción 1:

https://ofimarket.com.py/productos/insumos-para-impresion/cartuchos-de-toner/toner-brother/toner-brother-tn-221-magenta-compatible/

Opción 2:

https://www.tiendacartucho.es/toner-brother-tn-910/toner-brother-tn910-magenta-compatible-30606.html

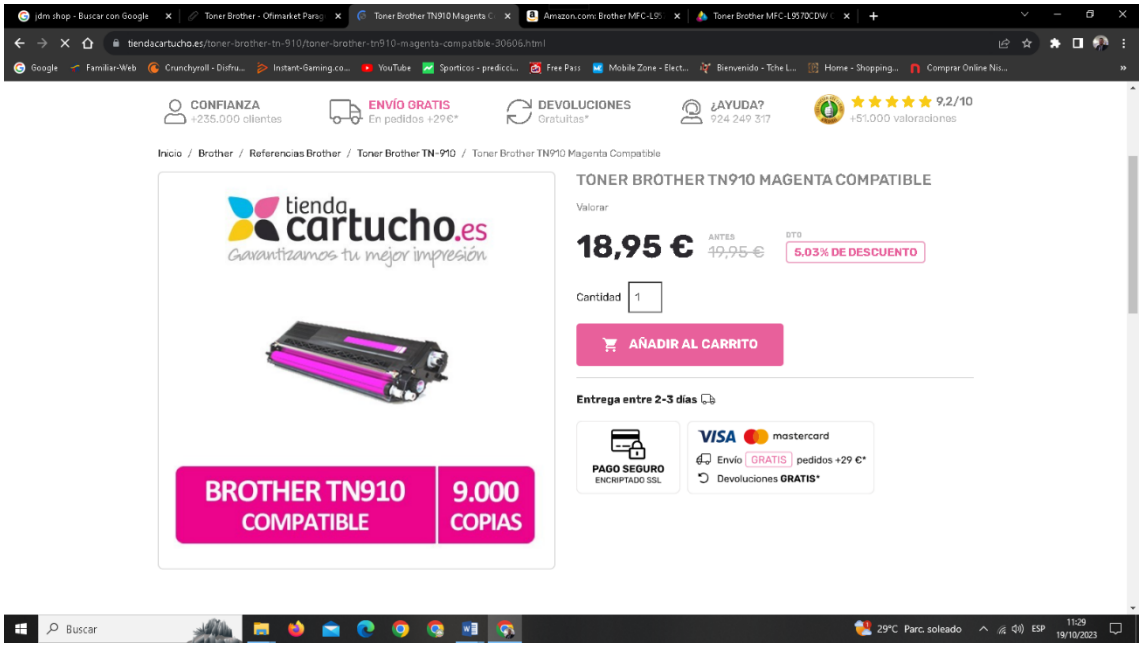

18.95 euros a Guaraníes 148.747,456 gs.

Opción 3:

https://www.ntt-toner.es/brother-tn910/toner-brother-tn910m-magenta-compatible-p-122746.html v

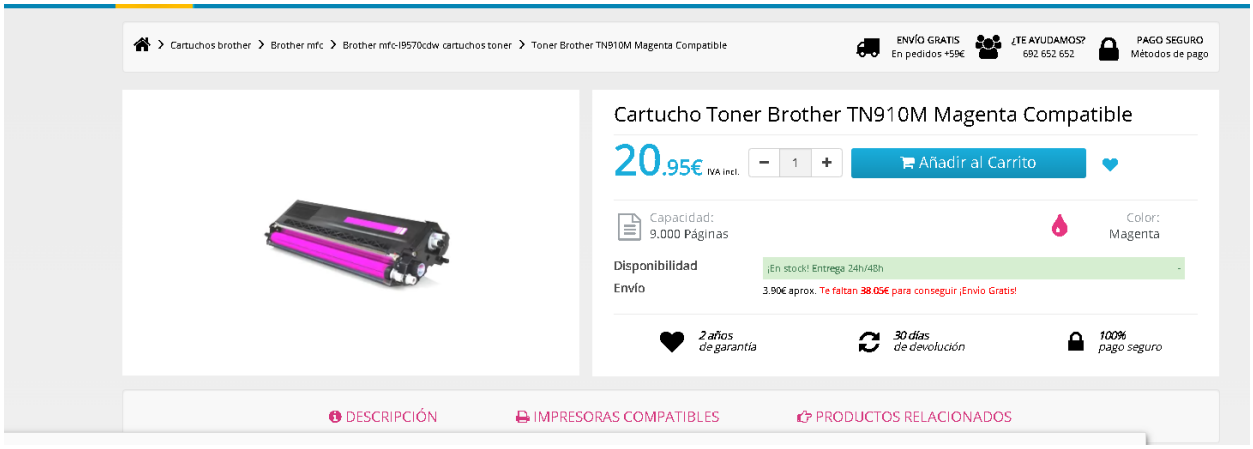

20,95 euros a guaraníes 164.446,396 gs.

N°	ITEM	OPCIÓN 1:	OPCIÓN 2:	OPCIÓN 3:	Suma de Presupuesto	Promedio:
1	Tóner para impresora brother MFC-L9570 CDW COLOR MAGENTA	180.000 gs.	148.747,456 gs.	164.446,396	493.193,852 gs.	**164.397,95 gs.**

TONER PARA IMPRESORA HP W1105A NEGRO

Opción 1:

https://ofimarket.com.py/productos/insumos-para-impresion/cartuchos-de-toner/toner-hp/cartucho-de-toner-hp-105a-negro-sin-chip/

Opción 2:

https://suministroscompatibles.com/producto/toner-compatible-hp-w1105a-105a/

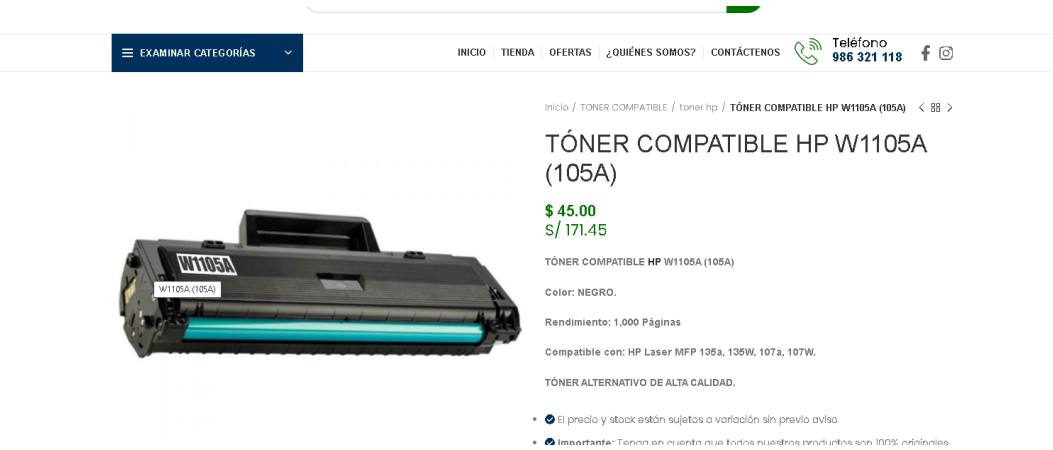

45,00 dólares a Guaraníes 334.208,25 gs

Opción 3:

https://www.compumarket.com.py/producto/27107/toner-hp-w1105a-105a-107w135w

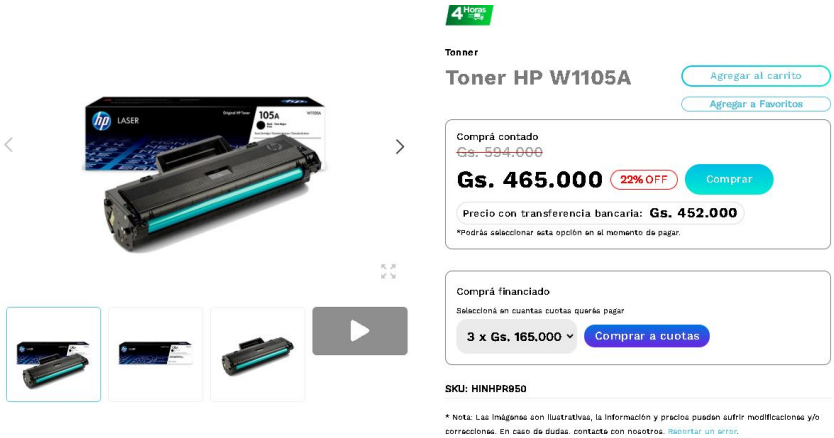

N°	ITEM	OPCIÓN 1:	OPCIÓN 2:	OPCIÓN 3:	Suma de Presupuesto	Promedio:
1	TONER PARA IMPRESORA HP W 1105 A	125.000 gs.	334.208,25 gs.	465.000 gs.	924.208 gs.	**308.069,416 gs.**

Contratos años Anteriores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

CONTRATO N° 001/2021.

Entre Universidad Nacional de Caaguazú - Rectorado, domiciliada en Carmelo Peralta y Jun Ángel Benitez de la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Prof. Lic. Ángel Rodríguez – Rector, con Cédula de Identidad N° 603.777, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma G-NET INFORMATICA, con RUC N°4812734-5 domiciliada en Bernardino Caballero c/ Dr. Jara ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Javier Genes Noguera, con Cédula de Identidad N° 4812734, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**ADQUISICIÓN DE TONER PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ-**"el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

   ADQUISICIÓN DE TONER PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

   a) Contrato;
   b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
   e) La oferta del Proveedor;
   f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387764

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N°006/2020 ADQUISICION DE TONER PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ. convocado por la *UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°061/2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De ITENS	CODIGO	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	44103103-001	Tóner para impresora Hp Laser Jet pro P1102w(original/compatible)	OPTIMUS	CHINA	UNIDAD	40	62.100	2.484.000
2	44103103-001	Toner para impresora Brother modelo HL-1212W negro	MAGMA	CHINA	UNIDAD	45	63.906	2.875.770
3	44103103-001	Toner para impresora Ricoh 842141 modelo mMp305s	INTEGRAL	CHINA	UNIDAD	12	200.000	2.400.000

g-net informática

CAAGUAZÚ 2007

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

		pf(original /compatible)						
4	44103 103-001	Tóner para fotocopiadora Sharp AR-5623D negro (original/compatible)	MAGMA	CHINA	UNIDAD	12	539.817	6.477.804
5	44103 103-001	Toner para fotocopiadora Toshiba E-STUDIO 2007	OPTIMUS	CHINA	UNIDAD	12	245.700	2.948.400
Total Guaranies: diecisiete millones ciento ochenta y cinco mil novecientos setenta y cuatro.								17.185.974

Total, guaranies: ***diecisiete millones ciento ochenta y cinco mil novecientos setenta y cuatro.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

g-net informática

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ 2007

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez. Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay al día mes 22 Abril y año 2021.

Angel Rodríguez González
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

CONTRATO N°003/2019

Entre Universidad Nacional de Caaguazú - Rectorado, domiciliada en Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez de la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representado para este acto por el Prof. Lic. Ángel Rodríguez – Rector, con Cédula de Identidad N° 603.777, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma g-net Informática, domiciliada en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Javier Genes Noguera, con Cédula de Identidad N° 4.812.734, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINAS-TONER PARA EL RECTORADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Insumos de Oficinas-Tóner para el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

e) La oferta del Proveedor;

f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.917.-

g-net

Lic. Rodríguez González
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 003/2019, convocado por la *Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú*. La adjudicación fue realizada según Resolución Rectorado N°0147/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Codico - Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
1	44103 103-001	Tóner para fotocopiadora Brother DCP-8080DN (TN-6207TN-650)	Unidad	6	MAGMA	CHINA	144.500	867.000
2	44103 103-001	Tóner para impresora Hp Laser Jet pro P1102w	Unidad	30	MAGMA	CHINA	71.000	2.130.000
3	44103 103-001	Toner para impresora Ricoh 842141 modelo mMp305spf	Unidad	10	MAGMA	CHINA	260.000	2.600.000
4	44103 103-001	Tóner para fotocopiadora SHARP AR-5623D color negro(original/compatible)	Unidad	7	MAGMA	CHINA	264.750	1.580.000
5	44103 103-001	Toner para impresora Brother modelo TN-1060 negro (original/compatible)	Unidad	20	MAGMA	CHINA	79.000	1.580.000

Ángel Rodríguez González
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Total de precios en Guaranies: Nueve millones treinta mil doscientos cincuenta.....	***9.030.250***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 9.030.250 (guaranies nueve millones treinta mil doscientos cincuenta)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez, Coronel Oviedo – Paraguay, Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

rg-net informática

Ángel Rodríguez González
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

De conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay a los veintisiete días del mes de mayo del año 2019.

fg-net

ngel Rodríguez González
Rector

De acuerdo al análisis de los presupuestos obtenidos se ha optado por el precio promedio para la elaboración de los precios Referenciales, en atención a la planilla mencionadas.

OBSERVACION:

Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de los que podría costar el bien) sin embargo, son los mercado, competitividad y margen de utilidades, no así las Convocantes. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Deseándole éxitos en sus funciones, muy atentamente.

RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU DIRECCION DE UOC

Abg. Pablo Manuel González.
Director de la U.O.C.